ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas del día lunes, en la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, sito en la calle Brasil esq. Fulgencio R. Moreno, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: el **Sr. Rodrigo Sánchez, Jefe del Dpto. Administrativo DAPI,** la **Srta. Alcira Molas Colarte**, Jefa de la SUOC Nº 46 DAPI, **María José Rivas y el Sr. Julio Ibarra Huel,** Representantes de la Dirección General de Salud Indígena, a los efectos de realizar el estudio y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2011 **"ADQUISICION DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES – AD REFERENDUM"** llevada a cabo por la Dirección de Administración de Préstamos Internacionales en el Marco del "PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS POLÍTICAS EN CALIDAD DE VIDA Y SALUD CON EQUIDAD Y LA POLICITA NACIONAL DE SALID PARA PUEBLOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – FASE I"

Para la realización de la contratación se cursaron invitaciones a las empresas: SERIGRAF SRL, IMPRENTA ALI Y DANI, DISTRIBUIDORA TDD, IMPRENTA SALESIANA, GRAFICA MONARCA S.R.L.-----

Se recepciono 5 (cinco) sobres conteniendo oferta, presentados por las siguientes firmas DAMI CREACIONES, LASER COMPANY S.A, DISTRIBUIDORA TDD, SMAR CONSULTORIA, IGRAFICA S.A.------

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 18 **de Noviembre del año 2011 a las 09:00 Hs.,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres elaborado en dicha oportunidad que forma parte de la presente.----------

Se procedió al cotejo del cumplimiento de las documentaciones requeridas en el punto 9 del Anexo 1 y se determina lo siguiente:

1. **SMAR CONSULTORIA** DDJJ de no encontrarse entre las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/2003, DDJJ que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en Practicas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Copia de CI de representante, Copia de Patente Comercial, Constancia del SIPE Nº 1162397, Certificado de Cumplimiento Tributario. El Anexo 2, se encuentra debidamente completado y firmado, por lo que **CUMPLE** con los requerimientos solicitados.----------
2. **TDD DISTRIBUIDORA:** DDJJ de no encontrarse entre las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/2003, Certificado de Cuenta Bancaria, Constancia del SIPE Nº 1163189. **El Anexo 2**, se encuentra debidamente completado y firmado, por lo que **CUMPLE** con los requerimientos solicitados.----------
3. **LASER COMPANY S.A:** Constancia del SIPE Nº 11620707, DDJJ de no encontrarse entre las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/2003, DDJJ que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en Practicas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes . El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado, presenta catalogo, **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------
4. **DAMI CREACIONES:** DDJJ de no encontrarse entre las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/2003, DDJJ que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en Practicas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Fotocopia de CI del Representante, Constancia del SIPE Nº 1162097, Certificado de Cuenta Bancaria. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado, presenta catalogo, **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------
5. **IGRAFICA S.A:** Constancia del SIPE Nº 1161981, Certificado de Cumplimiento Tributario. El anexo 2 no se encuentra debidamente completado y firmado, teniendo en cuenta que en el punto cuatro manifiesta ***"Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo la Adenda Nº :ninguna"*** sin embargo el presente llamado tiene emitida la Adenda Nº 01/2011 de fecha 14/noviembre/2011, por lo que no se ajusta sustancialmente a las bases del llamado ya que constituye una reserva, u omisión significativa ya que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas

Rodrigo Sanchez Araujo
Jefe Dpto. Administrativo
DAPI / DGHHII

ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de este procedimiento, según lo establecido en el Articulo 58 del Decreto que Reglamenta la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas. Por lo expuesto **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------

Se deja constancia que el sistema de Adjudicación del Proceso de referencia es por ITEM.----------

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de todos los miembros del comité, se recomienda:

- ***ADJUDICAR*** el ítem Nº 1 y 2 a la oferta técnica y económica más conveniente a la empresa DAMI CREACIONES por un monto total de Gs. 9.550.700 (Nueve millones quinientos cincuenta mil setecientos).----------
- ***ADJUDICAR*** el ítem Nº 3 y 4 a la oferta técnica y económica más conveniente a la empresa LASER COMPANY S.R.L por un monto total de Gs. 1.360.500 (Un millón trescientos sesenta mil quinientos).----------

La adjudicación es por un monto total de Gs 10.911.200 (Guaraníes Diez millones novecientos once mil doscientos).----------

Se deja constancia que a la fecha de emisión de este informe, la empresa Adjudicada no se encuentran entre los registros de inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Rodrigo Sánchez Araujo
DAPI / DGRRII

María José Rivas
DGSI

Alcira Molas Colarte
DAPI / DGRRII

Sr. Julio Ibarra Huel
DGSI

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Fulgencio R. Moreno 1198 c/Brasil - Telefax: (595-21) 228 571 / 206 353 / DAPI 214 935
www.mspbs.gov.py/dgrii